Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 02 de marzo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz – director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

La UOC de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero tiene a bien de solicitar tener en cuenta esta Resolución que va anexo a la nota, referente al llamado de Adquisición de Herramientas Menores CD 07/2023, ID 421886. Por un error involuntario hemos enviado otro documento que nada tiene que ver con este proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary Villalba
Directora U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N° 25/2.023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES FIRMAS: DESDE EL POLO S.A. CON RUC N°80053062-4, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6, M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. CON RUC N°80060060-6 Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ CON RUC N°710423-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - ID 421886, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 20 de enero de 2023.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la "Adquisición de herramientas menores" – ID 421886, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 11/23 de fecha 20 de enero de 2.023, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a las firmas DESDE EL POLO S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. Y NAPOLEON AQUINO BENITEZ para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 18 de fecha 20 de enero de 2.023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la "Adquisición de Herramientas menores" – ID 421884, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

a) A la empresa DESDE EL POLO S.A., con RUC N° 80053062-4, representada por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Becsko, con C.I. N° 3.208.510, los ítems 14 y 53 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 548.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido;

b) A la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-0, representada por el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. N° 461.997, los ítems 18, 28, 35 y 50 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 16.544.430 (Guaraníes dieciséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta) IVA incluido;

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

c) A la empresa unipersonal NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ, con RUC N° 710423-5, los ítems 1, 3, 5 al 13, 15, 16, 17, 19 al 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36 al 45, 47, 48, 49, 51, 52, 54 y 55 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 84.267.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido;

d) A la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N° 80060060-6, representada por el Sr. Ángel Gustavo Arietti Gamarra, con C.I. N° 399.906, los ítems 2, 4, 32 y 46 de la planilla de ofertas, por un monto de ₲ 7.246.430 (Guaraníes siete millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta) IVA incluido;

Siendo el monto total a adjudicar de ₲ 108.606.060 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos seis mil sesenta) IVA incluido;

Artículo 2°.: **DISPONER** la suscripción de los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal